

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

24**ALGECIRAS NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Raquel Galindo Manzananas, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Algeciras (antiguo mixto número 3).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 576 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

El Algeciras, a 24 de marzo de 2010.—Vistos por doña María Cristina Pedrajas Chamorro, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 576 de 2009, sobre amenazas, interviniendo como denunciante el policía local con número de placa profesional 168 y como denunciado don Juan Francisco Martos Acosta, cuyas circunstancias personales constan suficientemente en las actuaciones.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Juan Francisco Martos Acosta, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de treinta días de multa, a razón de 6 euros diarios, en caso de impago el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Quede esta sentencia en el libro correspondiente y llévase testimonio bastante a las actuaciones de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de primera instancia, Cristina Pedrajas Chamorro.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Francisco Martos Acosta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Algeciras, a 30 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/16.760/10)